El Liberal

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO DE MENORCA

Año XXVI | Diario de la tarde | N.º 749

PRECIO DE SUSCRIPCION
En la isla, al mes ptas. 1'00
En el resto de España " 1'25
En el extrangero " 2'00
Número suelto 5 cénts.

EL DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ISLA

MAHON, JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1906

Se insertan anuncios á precios convencionales.
Los mortuorios se admiten hasta última hora.
Rebaja á los suscriptores.
TELÉFONO 86

Á los republicanos de Menorca

Recuerdan los pueblos sus grandes glorias, sus excelsas conquistas. Cuanto constituye en su vida social acceso á nuevas orientaciones ó forma el molde para las nuevas ideas se venera en los pueblos cultos como recuerdo de gratitud para sus héroes ó sus promotores. Así Italia pasea sus banderas el 20 de Septiembre ante la estátua de Garibaldi y saluda la inmortal Puerta Pía recordando la epopeya gloriosa del imperecedero caudillo que acabara con el poder del papado; así Francia viste sus mejores galas el 14 de Julio conmemorando la página más brillante que en los últimos tiempos han escrito los pueblos en su historia: la de su famosa revolución.

Y á esas fiestas, á la conmemoración de estos recuerdos se unen dos factores: poder y pueblo. El uno en su esfera oficial el otro en su esfera íntima, pero todos y cada cual dentro su espacio elevan el canto sagrado de su sentimiento, hacia la obra que engrandece á su patria y beneficia á los humanos.

Aquí sucede lo contrario; el régimen no canta las glorias patrias, no honra nuestras grandes conquistas; representación del pasado solo sabe deleitar su espíritu ante epopeyas que fueron verdaderas calamidades patrias y ante recuerdos tristísimos que nublan el corazón de amargura. Es el régimen el prototipo del ayer, de la vida estacionaria, de la existencia cataléptica y cuanto significa rejuvenecimiento, vida nueva, esperanzas de redención no logra excitar sus fibras dándole nuevos sentimientos por que estas sufren la anestesia precursora de la muerte.

Solo el pueblo puede recordar estas fechas y ese las recuerda, ese debe recordarlas.

Brilla en nuestra historia una página brillante: la de la Revolución de Septiembre de 1868. Una á la expulsión de un poder odioso, condenado en la bahía de Cadiz y ejecutado en el puente de Alcolea, el advenimiento á nuestra vida patria de nuevas leyes saturadas de un espíritu nuevo é inoculadas de una savia democrática, más el ser el primer peldaño que condujo á la implantación de nuestra República, tan corta en existencia como fructífera en resultados altamente beneficiosos para el país.

España entera se apresta á conmemorar la fecha; la España liberal y democrática en este día bajo el abrigo de tan fausta fecha cantará las excelencias del nuevo régimen; régimen libertador de la patria, racional y europeo que llega hasta nosotros rodeado de espléndida aurora anunciando la España nueva.

El partido republicano de Menorca vá á celebrar esta fecha y para el 29 del corriente convoca en Mahón á los Comités de la isla y á cuantos correligionarios puedan asistir para el

Gran "meeting"

que á las nueve de la noche se celebrará en el local del Casino de Unión Republicana.

Correligionarios: Reunámonos en este día y que repercuta entre nosotros el patriótico grito de:

¡Viva España con honra!

Mahón 25 Septiembre de 1906.

Por el Comité municipal, Francisco García.—Por la mayoría republicana del Ayuntamiento, Bernardino Pons.—Por el Casino de Unión Republicana, Pedro Pons Sitges.—EL LIBERAL.

MITRAS Y CIRCULARES

Reciente todavía la famosa circular del obispo de Tuy sale á la palestra otro caballerito con mitra, avecindado en Córdoba, la Sultana, y tirando también de circular, por no ser menos que su compadre gallego, empieza á decir ganzada tras ganzada, en contra de todo lo que considera atentatorio á los «derechos» de la Iglesia.

Ya verán ustedes como no para aquí la cosa. Es decir, en los dos referidos mitrados, porque los demás, siguiendo el mal ejemplo de sus compañeros en Dios y en la nómina del Estado, empezarán á soltar circulares y más circulares, acabando el furor mitrado en una verdadera disentería clerical.

Naturalmente que esta rebeldía contra el poder civil no tiene razón de ser más que en esta caduca y atrasada España, donde todo se supedita al poder del clero. En otra nación se castigarían esos actos con enérgicas medidas que patentizasen, que por encima de la Iglesia y por encima de todos, los intereses católicos, está la ley del Estado y el orden establecido, contra el que no hay poder eclesiástico que pueda rebelarse.

Si no gozase la Iglesia de tantas preeminencias y oligarquías; si se hubiese puesto freno á sus ambiciones, y escaparamientos, no sentiríase hoy tan autócrata y orgullosa, ni se revolvería contra todo lo existente por una sencillísima reforma ministerial.

Esa soberbia que muestra, fruto es de la debilidad de los gobiernos, ó más bien dicho, del influjo soberano que ejerce el clericalismo aun en las funciones del Estado, del cual puede asegurarse que es su principal tutor.

Por el predominio del odioso clericalismo, se vé España en un atraso tal de incultura y barbarie, que es causa de que todas las naciones modernas progresivas nos conceptúen como el país más decadente é imposible de toda regeneración moral y material.

Mientras no se restrinjan en absoluto todas las oligarquías y preeminencias que hoy goza la Iglesia; mientras ésta no quede reducida á su verdadera condición, separándola del Estado y dejándola abandonada á sus propias fuerzas, ni representaremos nada en el mundo civilizado, ni podrán desarrollarse con libertad las energías productoras, que llevarían á nuestra nación á un estado de floreciente prosperidad.

¿Es este gobierno demócrata, según se llama pomposamente el gabinete López Domínguez, el que emprenderá con valentía las reformas religiosas? No. Y decimos que no, por el convencimiento absoluto que tenemos de su debilidad, pues en un caso tan grave como es el acaecido con los obispos de Tuy y Córdoba, que predican á los ciudadanos la resistencia á la ley y al orden establecido, ni se les impondrá el castigo que merecen, ni se dictará contra ellos disposición alguna que les haga entender su condición de súbditos del Estado.

Y si no se atreven con los dos separatistas mitrados, ¿cómo van á atreverse con el Vaticano?

Por eso decimos antes que no es éste, ni ningún gobierno monárquico, por muy demócrata que se titule, el que pondrá remedio al avasallador poder de la ola negra que todo lo invade.

Para eso hace falta un gobierno como el de la República francesa, ante el que humilla Pío X la soberbia que muestra al gobierno español.

(De «El Radical»)

NOTICIAS

En Rusia

Se desmiente hoy en San Petersburgo la noticia que había circulado acerca de que el Czar y el emperador Guillermo celebrarían una entrevista, pues el soberano ruso regresará directamente á Petershof ó á San Petersburgo, permeneciendo en Finlandia hasta el día 29.

Hoy se han verificado en Petershof los funerales del general Trepof, naturalmente sin la asistencia del Czar.

En Varsovia, ha sido asesinado esta mañana enmedio de la calle el coronel de artillería del regimiento Nicolaief.

Un desconocido le ha disparado un tiro de revólver, logrando escapar.

Las autoridades rusas continúan suprimiendo periódicos y toda clase de publicaciones que no son de su gusto.

Se observa una recrudescencia de actividad política y revolucionaria entre los alumnos de las escuelas superiores. Continúan en todas partes los más graves desórdenes agrarios.

La nota de los obispos

Firmada por todos los obispos de Francia, será leida el próximo domingo en las iglesias una carta pastoral dirigida al clero y á los fieles.

Es un documento muy extenso, en el cual se recuerda en todos sus detalles la Encíclica del Papa, á cuya obediencia exhortan los obispos á todos sus diocesanos, afirmando que no les guía ningún interés de orden político y ninguna hostilidad contra las instituciones republicanas francesas.

Declaran los obispos que no pueden aceptar la ley de separación mientras no se garantice la jerarquía eclesiástica, y anuncian que enviarán en tiempo útil á los fieles las necesarias instrucciones para disponer y organizar el culto, según las eventualidades que puedan producirse.

Añaden los obispos en su carta, que tienen la firme esperanza de que se podrá todavía evitar la guerra religiosa de que está amenazada Francia, y dicen que en nombre de una ley que pretende asegurar la libertad de conciencia y el libre ejercicio de cultos, se les impone una Constitución que la conciencia les impide aceptar.

Recuérdese que en ningún país legalmente organizado se podría arreglar el culto católico sin un acuerdo con el jefe supremo de la Iglesia.

Dice también la carta pastoral que si se quiere la separación entre la Iglesia y el Estado, se deje siquiera á la religión gozar de los bienes que le pertenecen, con toda la libertad que el derecho concede á los ciudadanos verdaderamente libres.

No pueden creer los obispos que

tales reclamaciones queden desatendidas, y añaden:

«A pesar de todas las divergencias pasadas, tendréis todos en vuestros obispos y en vuestros sacerdotes un solo corazón y un alma sola para defender la suprema razón, sin violencias, pero con perseverancia y energía.

»Estamos seguros de que si se quiere establecer, contrariamente á la voluntad del Papa, las asociaciones cultuales, éstas solo podrán tener de católicas el nombre, pues ninguno de nosotros, bajo ningún pretexto que fuese, consentirá en dejarse inscribir en ellas.

»Vuestros pastores están resueltos á sufrir expiaciones y pobreza antes que faltar á su deber.

»Vosotros comprenderéis que todos los fieles tienen obligación de conciencia de ayudarles y de contribuir, cada cual según sus propios recursos, al sostenimiento del culto divino y de sus ministros.»

Varias noticias

Las últimas noticias llegadas de Hong-Kong dicen que el tornado de ayer causó más de un millar de víctimas, naufragando por completo doce buques de gran porte y quedando encallados y seriamente averiados otros treinta y tres.

De las pequeñas embarcaciones indígenas que hacen el servicio costero zozobraron más de la mitad.

Habla «Le Temps»

«Le Temps», comentando los rumores de crisis ministerial en España, por la cuestión religiosa, dice que esta crisis sería una satisfacción dada al Vaticano y el presagio de la vuelta al poder de los conservadores, añadiendo que los allegados al cardenal Merry del Val consideran también como un triunfo suyo el nombramiento de Ojeda para el cargo de embajador cerca del Vaticano.

«Le Temps» hace votos para que el gabinete López Domínguez, cuyo programa es claramente liberal, evite toda clase de conflictos internos que le debilitarán, y añade que aún cuando Romanones tuviera que contentarse con una sanción disciplinaria para el obispo de Tuy, sufrirían de este modo mucho menos las ideas liberales del actual gobierno que con su dimisión.

Añade el diario citado que el Vaticano y el clero español deberían comprender que á política del actual gobierno no es ni puede ser anticlerical, en el verdadero sentido de esta palabra.

Los derechos laicos que ahora se trata de rivindicar son verdaderamente mínimos, y basta leer los comentarios con los cuales acompañó Pío IX el Concordato de 1851 para convencerse de la imposibilidad de que el gobierno español admitiese indefinitivamente la interpretación pontificia.

«Le Temps» termina diciendo que Francia, como amiga que es de España, desea que no venga una nueva crisis á entorpecer las funciones del parlamentarismo español, deseo que ha de ser también el de todos los buenos patriotas.

Siniestro ferroviario

De Nueva York dicen que la noche anterior en que se desencadenó en la región de Okohama el violento huracán de que dimos cuenta ayer, sufrió el río Cimarrón una gran crecida, causando grave daño en las pilas del puente, de modo que al pasar el tren se determinó el hundimiento, arrastrando la locomotora en su caída el tender, el vagón correo y tres coches de viajeros, todos los cuales hundiéronse en el fango del río, quedando sumergidos.

Otros dos vagones quedaron medio sumergidos tan sólo, y los demás no se movieron de la vía.

El maquinista, el fogonero y el jefe del tren pudieron salvarse nadando, pero todos los demás quedaron ahogados en el fondo del río, desarrollándose las más trágicas escenas.

Cuatro mujeres habían logrado subir hasta el techo de un vagón y desde allí pedían socorro, vieron que se les echaba encima un gran tronco que la corriente arrastraba, hundiéndolas otra vez en el agua, para siempre.

La salud del Sultán

Constantinopla.—Se confirma la gravedad de la dolencia del Sultán.

Los médicos han dicho que creen imposible operarle y que la enfermedad es mortal, calculando no vivirá siquiera un año.

Manifestación anticlerical

Roma.—Las asociaciones librepensadoras han organizado una manifestación en honor de César Locolelli, ejecutado gobernando Pío IX.

Se pronunciaron discursos combatiendo el poder clerical.

La Infanta Isabel

La infanta Isabel ha marchado en dirección á Viena.

Contra los negros

Telegrafían de los Estados Unidos que habiendo los negros de Atlanta violado á tres blancas, el pueblo indignado lyncho á una treintena de negros destruyendo todo el barrio donde vivía la gente de color.

El gobernador de Malta

Londres.—Indícase al general Laurence Oliphant para substituir al gobernador de Malta.

Amenazas

Londres.—Anúnciase que los revolucionarios de San Petersburgo preparan una matanza de oficiales de la guardia imperial, para primeros de octubre.

Una quiebra

Turín.—Ha producido impresión la quiebra de la casa de banca Lanza hermanos, que deja un pasivo de ochenta mil libras esterlinas.

La insurrección en Cuba

Habana.—Misters Taft y Bacon esperan que la prisión que ejercen bastará para restablecer la paz, pues creen que el conflicto obedece á la lucha de políticos rivales, alentándola los capitalistas aventureros.

EL DESCANSO DOMINICAL

Manifestaciones de los dependientes

Dos dependientes de comercio parisienses en más de dos mil han realizado esta mañana una manifestación, autorizados por la prefectura, para exigir el cumplimiento de la ley de descanso dominical.

El sindicato de dependientes organizó á los manifestantes en grupos, llevando pliegos cerrados que debían abrir á cierta distancia de la Bolsa del Trabajo.

A las diez de la mañana realizaron manifestaciones en diversos puntos de la capital.

La más ruidosa fué la del «boulevard» Menilmontand, frente al establecimiento «Les Galeries», quien fué invadido, recibiendo el dueño tal impresión al ver llena la tienda de manifestantes que falleció en el acto.

Revolución

Méjico.—En el Estado de Veracruz ha estallado la revolución. Los rebeldes piden la destitución de Porfirio Díaz.

Se ha unido á los revolucionarios la guarnición de Mipotillo y los pueblos de Asquimula y San Jerónimo.

Los sublevados creen que se propagará el movimiento revolucionario.

MAHON

CASINO DE OBREROS

DE «UNION REPUBLICANA»

Se participa á los socios que el domingo 30 del actual de once á doce de la mañana, tendrá lugar la votación para elegir los individuos de la Junta Directiva al objeto de que el día 1.° de Octubre próximo puedan entrar á ejercer funciones, en armonía con el nuevo Reglamento adoptado para el régimen de esta Sociedad.—Mahón 24 Septiembre de 1906.—El Presidente, Pedro Pons Seijas.

CRUCERO INGLÉS

El día 11 del mes próximo visitará nuestro puerto el crucero inglés «Isis», el cual permanecerá en estas aguas hasta el 24.

Este crucero distintas veces ha estado en aguas de Baleares, visitando los principales puertos de la provincia.

TEATRO PRINCIPAL

En la subasta ayer efectuada en las Casas Consistoriales para el arrendamiento del Teatro Principal por cinco años presentóse solo un postor.

Este fué D. José Carreras Marsella el cual ofreció la cantidad de cuatro mil una pesetas cincuenta céntimos anuales, quedando por lo tanto la subasta á su favor.

El tipo era cuatro mil pesetas.

CARRERAS DE BICICLETAS

Esta tarde á las cuatro tendrán lugar las carreras de bicicletas que tuvieron que suspenderse el pasado domingo á causa del mal tiempo.

Además de la de *amateurs* y motocicletas se celebrará otra de profesionales en la que el corredor señor López dará un kilómetro de ventaja á cuantos se presenten.

EL «NUEVO MAHONÉS»

Según leemos en el «Diario del Comercio» correspondiente al martes último, la empresa valenciana que acaba de adquirir el vapor «Nuevo Mahonés» trata de convertirlo en buque algibe para el transporte de melaza.

En Alayor se hallan expuestos al público á efectos de reclamación los padrones de carruajes de lujo y casinos y círculos de recreo, formados para el próximo año de 1907.

VAPOR INGLÉS

Dentro de breves días es esperado en nuestro puerto un vapor inglés con un cargamento de madera.

UN FERROCARRIL ELÉCTRICO

El domingo llegó á Palma un ingeniero extranjero, el cual pasó á Sóller para cambiar impresiones con la Junta Ejecutiva del ferrocarril Palma-Sóller, al objeto de estipular las bases para el establecimiento de un ferrocarril eléctrico entre Palma y Sóller por las ventajas y economías que ofrece sobre los demás.

Esta iniciativa ha sido recibida con aplauso por los accionistas.

DICCIONARIO SALVAT

Encuéntrase en esta ciudad en donde pasará unos días, el representante del *Diccionario Salvat*, nuestro querido amigo D. Federico Montes de Oca y Gonzalo.

Dicho diccionario que se ofrece en inmejorables condiciones, é sea pagándolo por plazos de cinco pesetas mensuales, es de suma importancia, resultando por la amplitud con que trata todas las materias, uno de los libros más útiles que en España se publican, por lo que no podemos menos que recomendarlo á nuestros lectores.

CINEMATÓGRAFO

Esta noche se dará en el Principal una sección monstruo de cinematógrafo, en la que se hará un verdadero derroche de películas.

El ventrílocuo Mr. Martín en la primera parte presentará su aplaudida familia autómata y en la segunda el gracioso autómata *Saldoni* representará la aplaudida parodia del Tenorio, que resulta de suma gracia.

CÉDULAS PERSONALES

Parece confirmarse que el ministro de Hacienda proyecta reformar el impuesto de cédulas personales.

Habrá cédulas de 1.000, 750 y 500 pesetas, siguiendo luego la escala gradual que hoy existe.

Sobre todas ellas podrán imponerse los recargos municipales.

Se aumentará el rigor para obligar á tomarlas á las mujeres casadas en proporción á la cédula que corresponda al esposo.

CIRCULAR DE GRACIA Y JUSTICIA

Por el ministro de Gracia y Justicia se ha dirigido una circular al fiscal del Tribunal Supremo excitando el celo de los Tribunales, llamándoles la atención respecto á la creciente criminalogía que se observa en España.

Se ocupa también de la vagancia, causa casi siempre de determinados delitos.

La parte dispositiva de la circular dice:

1.° Que por el Ministerio fiscal se depure cuando los procesados están comprendidos en la circunstancia núm. 25 del artículo 10 del Código penal, á cuyo efecto se practicarán las diligencias necesarias.

2.° Se excite el celo de los jueces municipales para que de acuerdo con los gobernadores y teniendo en cuenta la Ley de Enjuiciamiento criminal, persigan la embriaguez y la castiguen como está ordenado en el Código penal.

3.° Que sin perjuicio de las facultades de las autoridades gubernativas, los fiscales municipales, de acuerdo con las mismas, promuevan las acciones procedentes para impedir el uso de armas y se prohiba á los que tengan licencia para usar armas, el uso de las prohibidas.

Esta responsabilidad se hará extensiva también á los vendedores.

4.° Que siempre que se ocupen armas prohibidas, se proceda á inutilizarlas.

DOS NOTICIAS

Ha salido de Valencia para el penal de Chinchilla, donde cumplirá ocho años de presidio á que ha sido condenado por la publicación de un artículo, el periodista republicano señor Moliner Salcedo.

***

Ha sido indultado de la pena de muerte el matón de oficio y exagente electoral Manuel Compte (á) *Nelo*, que estando de chulo en el café cantante de Barcelona «Eden Concert» asesinó villanamente á un borracho, después de haber sido aquel desarmado.

¡¡¡Tableau!!!

REFORMAS EN CORREOS

En otro número dimos á conocer en principio las reformas que se trataba implantar en los cuerpos de Correos y Telégrafos.

Ampliando aquellas noticias por nosotros publicadas debemos decir, que en el proyecto de reforma estudiado, la Prensa resulta con las mayores garantías en la expedición postal de los paquetes, en el reparto de periódicos en todas las localidades y en las seguridades del cobro de recibos.

Se han producido muchas quejas respecto al extravío de periódicos no llegando muchos á sus destinatarios.

Con la nueva reforma quedan amparados los intereses periodísticos en este punto. La reforma conviene al Cuerpo de Correos y á la Prensa.

Un nuevo servicio trata de implantarse, de gran utilidad para el público. Nos referimos á los giros postales y telegráficos.

Simplificará notablemente las molestias y aun los gastos en el giro de cantidades, ofreciendo la garantía de la seguridad y de la rapidez en la comunicación de órdenes.

Actualmente se hacen en Madrid tres repartos diarios de correspondencia. Como se comprende fácilmente, este número de repartos es insuficiente.

Sobre todo, las cartas del interior sufren por este motivo un gran retraso, para ser entregadas.

Las cartas depositadas después de la una de la tarde no llegan hasta el siguiente día de su destino. Se ocasionan con ello grandes perjuicios al público y al mismo Tesoro, pues el público prefiere pagar el triple de la tasa corriente en cualquiera de los escritorios que se dedican á este negocio de llevar cartas á domicilio en el interior de las poblaciones.

Resulta también que existen en España muchos pueblos con sus términos municipales adonde no llega diariamente, como debiera llegar, la correspondencia oficial y pública. No es necesario insistir en los perjuicios que esta mala organización del servicio de Correos ocasiona.

En estas condiciones existen unos 1.000 Ayuntamientos en España.

A corregir este mál va una de las iniciativas del director de Comunicaciones. Se propone establecer un servicio diario de peatones que conduzcan la correspondencia, encargando á las carterías rurales que procedan, en el momento de recibirla, al reparto de cartas y periódicos.

Se construyen coches-correos y coches almacenes que lleven servicio en todos los trenes, para poder hacer la distribución de la correspondencia fácilmente en el trayecto.

Se crea el servicio de Giro postal y de Giro telegráfico, con entrega á domicilio de las cantidades giradas, cobrando el Estado el 1½ por 100, lo cual producirá al Tesoro más de cinco millones de pesetas, á juzgar por la proporción que se ha hecho de este servicio con el extranjero.

En las administraciones de Correos se establece el cobro de letras y efectos comerciales y la suscripción á la Prensa periódica.

Respecto al giro postal, que es lo más interesante, el proyecto, en su parte substancial, contiene los siguientes preceptos:

Prestarán este servicio todas las Administraciones principales y las estafetas de Correos, entrando el número de estas últimas en las poblaciones de importancia, y autorizando á los destinatarios de las localidades pequeñas para utilizar los peatones para efectuar el cobro en la Administración mas próxima.

Los giros podrán efectuarse por un mínimum de une peseta y un máximum de mil.

Los remitentes abonarán por derechos de giro, en sellos de Correos que se adherirán á la libranza consiguiente, las cantidades que á continuación se expresan:

Hasta 20 pesetas, quince céntimos.

Desde 20 hasta 50, veinticinco céntimos.

Desde 50 á 100, cincuenta céntimos.

Cuando el giro exceda de 100 pesetas se pagará por cada veinte duros, hasta llegar el máximum, 25 céntimos.

El sello móvil especial, de 10 céntimos, que la ley del timbre exige en cada giro, tendrá que ser abonado aparte.

La oficina expendedora entregará al remitente un resguardo de depósito y previo el abono de 10 céntimos en sellos de franqueo, podrá solicitarse que la Administración de destino envíe el aviso de haberse efectuado la entrega de la cantidad girada.

La entrega de la cantidad al destinatario, se efectuará en el acto de recibirse en la oficina de destino el envío del giro y mediante recibo.

Dicho abono podrá efectuarse también en el domicilio del destinatario si consta éste ó el remitente no dispone lo contrario, percibiendo el cartero cinco céntimos en concepto de derechos.

En el caso de efectuarse la entrega en el domicilio del destinatario, si éste no se hallase en casa en el momento de presentarse el cartero, podrá efectuarse el abono de la cantidad girada á una persona adulta de su familia, siempre que la suma no sea superior á ciento cincuenta pesetas.

Como disposiciones complementarias se consignan:

La facultad de los dueños de fondas y establecimientos análogos para garantizar la personalidad de los destinatarios que habiten en ellas.

La facultad de los habitantes de las poblaciones cuyas oficinas no estén autorizadas para este servicio, para percibir en la administración más próxima las cantidades giradas mediante una autorización ó legalización de la alcaldía de su pueblo.

La ventaja más importante de este servicio estriba en la baratura de los giros, pues el quebranto no representa más que un medio por ciento en los envíos inferiores á cien pesetas, y un cuarto por ciento en las sumas superiores á dicha cantidad.

En Telégrafos, los despachos hasta 10 palabras costarán 10 céntimos por palabra, con objeto de evitar que los remitentes de telegramas de cuatro ó seis palabras satisfagan lo mismo que los que expidan 15. Desde 10 palabras en adelante regirá la tarifa actual.

La lentitud con que se hacen actualmente los servicios, demuestra, á juicio del director general, la necesidad de aumentar el personal auxiliar y facultativo, y el subalterno encargado del reparto de telegramas.

Se aumenta la partida destinada á nuevas construcciones de líneas compras de aparatos Hughes y Baudots y adquisición de cables de guerra, que se tienden en una hora, para no interrumpir la trasmisión de despachos [illegible] preciso tardar muchas horas cuando en [illegible] líneas averiadas, ras en recompone[illegible] de reparación.

Se aumenta el concepto [illegible] de [illegible]ción de todas las líneas telegráficas de España, para establecer nuevas líneas telefónicas y tender la de Madrid á la frontera francesa.

Las reformas del Sr. Rosales causarán aumento en el presupuesto; pero el actual director de Comunicaciones dice que, además de mejorar los servicios, una vez implantadas, serán fuente de ingresos considerables.

CASINO CONSEY

Se convoca Junta General extraordinaria para el día 30 á las once de su mañana, para los fines siguientes.

1.° Dar cuenta de las proposiciones recibidas para funciones teatrales durante la temporada de 1906-1907 y acordar lo que estime por conveniente.

2.° Dar cuenta de las dimisiones de sus respectivos cargos de los Sres. Presidente D. Agustín Marqués, y Secretario, D. José Guerrero, para acordar así mismo lo que se proceda.

Mahón 26 de Septiembre 1906.—P. A. de la J. de G. El Vice Secretario, Juan Gelabert Vives.

CENTRO CICLISTA MAHONES

Esta Sociedad continuará las carreras que tuvieron que suspenderse por causa del mal tiempo el Domingo último, esta tarde á las cinco en la carretera de San Luis.

1.ª carrera de bicicletas entrenadas por motocicletas, en que tomarán parte los dos mejores corredores locales señores Lopez y Barberá.

2.ª carrera «Amateurs» recorrido desde San Luis á Mahón.

3.ª carrera «match» entre los corredores Lopez y Barberá. En esta carrera el corredor Lopez dará mil metres de ventaja al corredor Barberá.

La Comisión.

LA MARITIMA

Compañía Mahonesa de Vapores

Deseando la Junta de Gobierno conocer la opinión de los Sres. accionistas sobre las condiciones que, ha de reunir el vapor que se adquiera en sustitución del «Nuevo Mahonés» y fijar, en consecuencia, la cantidad en que ha de ampliarse el capital social, así como las bases de la ampliación, se convoca á Junta General extraordinaria con el doble objeto indicado, para el día 24 de Octubre próximo á las *cuatro* de la tarde, en el domicilio social, Infanta 24.

Se hace presente á los Sres. accionistas que para ejercer su derecho deben presentar sus acciones, personalmente ó por representante, al señor Director Naviero ó á los representantes de la Sociedad en Barcelona y Palma, cinco días antes por lo menos de la celebración de la junta.

También se hace presente que, con arreglo á los artículos 8 y 24 (párrafo 2.°) de los Estatutos, para que se tenga por constituida la junta de que se trata, deberá concurrir á ella terceras partes de las acciones emitidas, y que para la ampliación del capital social, debe tomarse el acuerdo por un número de accionistas que represente por lo menos la mitad más una de las acciones emitidas.

Los Sres. accionistas que hayan de representar acciones de otros, se servirán entregar en Secretaría el poder ó carta que acredite su representación, veinte y cuatro horas antes de celebrarse la Junta.

Mahón 27 de Septiembre de 1906. —El Secretario, Pedro Ballester.— V.° B.°—El Presidente, J. Biale y Cell.

Remitido

Sr. Director de EL LIBERAL.

Mahón 26 Septiembre 1906.

Muy Sr. mio y distinguido amigo: Habiendo leido en EL LIBERAL de hoy un suelto de gacetilla que hace referencia á cierta cuenta cobrada en el Juzgado Municipal, de la cual se rebajó pesetas 1'50, cuando el interesado exigió recibo de la misma, por creerla excesiva, cuyo recibo fué expedido por el secretario D. Juan Ripoll, sin que en el mismo ni en la cuenta formulada se expresara el *Artículo del Arancel aplicable á cada una de las partidas y las fechas de las diligencias ó actuaciones que comprendan*, conforme previenen las *Disposiciones Generales* de los *Aranceles Judiciales para los negocios Civiles*, como podrá V. ver por la adjunta copia del *Artículo 358* de dichas Disposiciones Generales, y siendo muchos los casos en que las personas se ven obligadas á acudir á dicho Juzgado, me atrevo á suplicarle se sirva V. publicar en el periódico de su digna dirección, en forma de folletín, los Aranceles Judiciales para los negocios Civiles, con lo cual hará usted un señalado favór á los suscriptores, los cuales no dudo se lo agradecerán, pues en lo sucesivo sabrán á que atenerse.

Aprovecho esta ocasión para reiterarme de V. su afmo. amigo,

BARTOLOMÉ ROTGER PONS.

ARANCELES JUDICIALES

PARA LOS NEGOCIOS CIVILES

Disposiciones Generales

Art. 358. Los derechos correspondientes á cada funcionario por las distintas actuaciones en que intervenga, serán anotados en guarismos al pié de la firma de aquel. En las cuentas ó minutas que para hacerlos efectivos se formulen, se expresará el artículo del Arancel aplicable á cada una de las partidas, y la fecha de las diligencias ó actuaciones que comprendan. La omisión de cualquiera de estos requisitos, será causa suficiente para negar el pago de los derechos.

Cotización oficial

Madrid 26 Septiembre á as 11'27.

[illegible] interior.	81'10
[illegible]d. 5 por 100	100'50
Banco España	484'00
Tabacaera	396'07
París á a vista	10'80 á 10'70
Londres id.	27'89 á 00'00

Banco del Comercio

SOCIEDAD ANÓNIMA POR ACCIONES

MAHON

Cotización oficial de la Bolsa de Barcelona, del día de 22 Septiembre de 1906 según telegrama particular recibido por este Banco.

Interior 4 °/o	81'92
Deuda amortizable 4 °/o	100'19
Acciones f. c. Norte de España.	62'25
Acciones f. c. Madrid á Zaragoza y á Alicante	97'85
Acciones f. c. Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.	80'29
Acciones Banco Hispano Colonia	00'00
Deuda Municipa de Barcelona 4 1/2 °/o	100'87
Obligaciones Tarragona á Barcelona y Francia 2 1/4 °/o	57'87
Obigaciones Madrid á Zaragoza y á Alicante 4 1/2	103'85
Francos.	11'85
Libras	28'05

Mahón 22 Septiembre de 1906.

ULTIMA HORA

Debido á que desde hace unos días hállase interrumpida la linea telegráfica, también hemos dejado hoy de recibir los telegramas de nuestro servicio particular.

Im. de [illegible], á cargo de [illegible]

PARA VENDER

Lo está una caseta de veraneo situada en la orilla Norte del puerto, en el sitio conocido por "gallarat", y un bote de veinte y dos palmos, llamado "Toni María".

Para informes, calle de Ramis, n.º 5.

* * *

Lo están una casa y un solar contiguo situados en la Carretera Nueva de Ciudadela n.º 153.

Informarán en la misma casa.

* * *

Lo está la casa que está señalada con el número 100 en el caserío de Llumesanas de reciente construcción y en muy buenas condiciones, que se cedería por un precio barato.

Informarán en esta imprenta ó en la indicada casa.

SUBASTA

El lunes primero de Octubre y días necesarios, á las tres de la tarde y en el domicilio de la sociedad Comellas, Meliá y C.ª, Infanta n.º 42, se venderan en subasta privada á voluntad de los encargados de la liquidación de dicha Compañía los bienes siguientes:

1.º La casa n.º 42 de la calle de la Infata.
2.º Varios artículos de zapatería.
Y 3.º varios muebles y enseres.